



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **- - 1911** de 2015

- 2 JUL 2015

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores.”

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 176 del 30 de enero de 2015, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2015 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado “**Convocatoria de Estímulos 2015**”;

Que mediante Resolución No. 1699 del 11 de junio de 2015, se designaron como jurados para la convocatoria “*Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas*”, a las siguientes personas:

Convocatoria	Área	Nombres	D.I.
Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas	Teatro y circo	Beatriz Elena Monsalve Trujillo	C.C. 31.170.231
		Hernán Hernando Parra Rojas	C.C. 80.505.972
		Fabiana Medina Garzón	C.C. 39.786.877

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés (23) de junio de 2015, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria “*Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas*” y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Y

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3321	Persona Jurídica	Corporación Tranvía Teatro (Nit: 900.633.247-3)	Dayra Yanitza Restrepo Castañeda	C.C. 67.021.859	"Erase una vez un Topo"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3313	Persona Jurídica	Corporación Teatro PFU en Collor (Nit: 900.363.353-7)	Lizardo Evelio Flórez Medina	C.C. 91.258.578	Humo	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3306	Persona Jurídica	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares (Nit: 900.147.756-6)	Óscar Manuel Zuluaga Uribe	C.C. 8.319.204	"Odilere y los pájaros de colores"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3329	Grupo Constituido	Circo Talentos de Colombia	Nohora Yolima Muñoz Nieto	C.C. 51.659.313	"Circo Mágico Talentos de Colombia"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3316	Grupo Constituido	Electrixclown Circo	Ivett Alejandra Beltrán Sanabria	C.C. 1.023.020.270	"Circomono"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3325	Persona Jurídica	Buenavista Social Clown Asociación Artística (Nit: 900.214.646-1)	Judith Pérez Segura	C.C. 52.693.075	Tengo sed	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3317	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural Teatro El Trueque (Nit 900.271.446-8)	José Félix Londoño Zuluaga	C.C. 71.750.542	El insepulto o yo veré que hago con mis muertos

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria "*Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas*" se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 63315 del 23 de enero de 2015;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria "*Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas*";

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria "*Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas*" y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas, y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

Ganadores:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL GRUPO O RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL GRUPO O REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
3321	Persona Jurídica	Corporación Tranvía Teatro (Nit: 900.633.247-3)	Dayra Yanitza Restrepo Castañeda	C.C. 67.021.859	"Erase una vez un Topo"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3313	Persona Jurídica	Corporación Teatro PFU en Collor (Nit: 900.363.353-7)	Lizardo Evelio Flórez Medina	C.C. 91.258.578	Humo	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3306	Persona Jurídica	Corporación Cultural para el Desarrollo Arlequín y los Juglares (Nit: 900.147.756-6)	Óscar Manuel Zuluaga Uribe	C.C. 8.319.204	"Odilere y los pájaros de colores"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3329	Grupo Constituido	Circo Talentos de Colombia	Nohora Yolima Muñoz Nieto	C.C. 51.659.313	"Circo Mágico Talentos de Colombia"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3316	Grupo Constituido	Electrixclown Circo	Ivett Alejandra Beltrán Sanabria	C.C. 1.023.020.270	"Circomono"	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015
3325	Persona Jurídica	Buenavista Social Clown Asociación Artística (Nit: 900.214.646-1)	Judith Pérez Segura	C.C. 52.693.075	Tengo sed	\$20.000.000	63315 del 23 de enero de 2015

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final y sus correspondientes anexos.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la convocatoria "Becas para asesorías y mejoramiento de producciones escénicas" se otorgará automáticamente el estímulo al siguiente suplente:

Suplente:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
3317	Persona Jurídica	Corporación Artística y Cultural Teatro El Trueque (Nit 900.271.446-8)	José Félix Londoño Zuluaga	C.C. 71.750.542	El insepulto o yo veré que hago con mis muertos

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

BECAS PARA ASESORÍAS Y MEJORAMIENTO DE PRODUCCIONES ESCÉNICAS

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día veintitrés de junio de 2015, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de diez (10) propuestas participantes en la convocatoria: *Becas para Asesorías y Mejoramiento de Producciones Escénicas*, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos, a:

GANADOR 1:

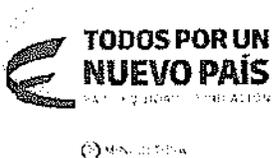
Rad. Número: 3321
Tipo de participante: Persona Jurídica.
Título de la propuesta: "Erase una vez un Topo"
Nombre del participante: Corporación travia teatro
NIT: 9006332473
Representante legal: Dayra Yanitza Restrepo Castañeda
Cedula del representante legal: 67021859
Cuántía: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR 2:

Rad. Número: 3313
Tipo de participante: Persona Jurídica.
Título de la propuesta: Humo.
Nombre del participante: Corporación Teatro PFU en Collor
NIT: 9003633537
Representante legal: Lizardo Evelio Flórez Medina
Cedula del representante legal: 91258578
Cuántía: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR 3:

Rad. Número: 3306
Tipo de participante: Persona Jurídica.
Título de la propuesta: "Odilere y los pájaros de colores"
Nombre del participante: Corporación Cultural para el desarrollo arlequín y los juglares.
NIT: 9001477566
Representante legal: Oscar Manuel Zuluaga Uribe
Cedula del representante legal: 8319204
Cuántía: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 3
		Código: F-GPE-005 Versión: 2 Fecha: 06-ago-2014

GANADOR 4:

Rad. Número: 3329
Tipo de participante: Grupo constituido.
Título de la propuesta: "Circo Mágico Talentos de Colombia"
Nombre del participante: Circo Talentos de Colombia
Representante del grupo: Nohora Yolima Muñoz Nieto
Cedula del representante del grupo: 51659313
Cuántia: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR 5:

Rad. Número: 3316
Tipo de participante: Grupo constituido.
Título de la propuesta: "Circomono"
Nombre del participante: Electrixclown Circo
Representante del grupo: Ivett. Alejandra Beltrán Sanabria
Cedula del representante del grupo: 1023020270
Cuántia: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

GANADOR 6:

Rad. Número: 3325
Tipo de participante: Persona Jurídica.
Título de la propuesta: Tengo Sed.
Nombre del participante: Buenavista Social Clown Asociación Artística
NIT: 9002146461
Representante legal: Judith Pérez Segura
Cedula del representante legal: 52693075
Cuántia: veinte millones de pesos (\$20.000.000)

En esta propuesta el jurado Hernán Hernando Parra Rojas, se declaró impedido, por lo que la decisión de ganador para el proyecto "tengo sed", la tomaron los jurados Beatriz Helena Monsalve Trujillo y Fabiana Medina Garzón.

SUPLENTE:

Rad. Número: 3317
Tipo de participante: Persona Jurídica.
Título de la propuesta: El Insepulto o yo veré que hago con mis muertos
Nombre del participante: Corporación Artística y Cultural Teatro
NIT: 9002714468
Representante legal: José Félix Londoño Zuluaga
Cedula del representante legal: 71750542

En constancia de lo anterior, firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los veintitrés días del mes de junio de 2015, los suscritos miembros del jurado.



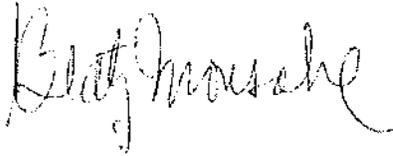
FABIANA MEDINA GARZÓN

C.C. 39786877



HERNAN HERNANDO PARRA ROJAS

C.C. 80505972



BEATRIZ HELENA MONSALVE TRUJILLO

C.C. 31170231